



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Por Decreto de la Alcaldía de 24 de agosto de 2015 y con motivo de la ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días 6 al 13 de septiembre de 2015, ambos inclusive, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar en la Teniente de Alcalde doña Nieves Fernández Robles las funciones de la Alcaldía, durante referido periodo indicado.

En Quintanaortuño, a 26 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,  
María Purificación Rueda Martínez